

Obras. 4-193-76.

Ayuntam^o Constitucional
de
M^o Madrid

Año de 1856

D. Ventura Alonso,

licencia para levantar piso 3^o y 4^o y reformar los huecos de
fachada de la Casa Calle de la Farmacia n.º 5. man^o 315



CALLE DE LA FARMACIA NUMERO 5.

Reforma y aumento de la fachada de esta casa marcados con el color de rosa.

Escala de $\frac{1}{10}$ $\frac{1}{5}$ $\frac{1}{4}$ $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{3}$ $\frac{1}{4}$ Pies castellanos.

Madrid 5 de Mayo de 1856.
José M^a Guallart
y Sánchez

J. W. WHEATMAN

Ayuntamiento de Madrid

1856

ARCHIVO DE VILLA
Secc. 4 Leg. 193 N.º Orden 76
Inventario n.º

AYUNTAMIENTO DE MADRID

4-193-76

6. Mayo 1856. D. Ventura Moron, pte.

licencia para levantar
pisos 3.^o y 4.^o y reformar los
luceros de fachada, en la casa
situada en la formacion n.^o 5.

13. Mayo

— Dice el Arquitecto Argon, que la casa tiene la solidez necesaria para el aumento que se requiere, y que si puede conceder la licencia con la condición de que se ejecuten todas las obras bajo dirección de Arquitecto y con arreglo á las reglas comunes, limitando la altura á 59/4 pies, que es la permitida en esta calle.

fol. 8



Excmo Gov.

Madrid 9 Mayo 1856.

Para el informe
de la Comision de
Obras pnblicas de
este Ayuntamiento

D. Ventura Alonso como dueño de la casa calle de la farmacia en esta corte número cinco nuevo y número quince antiguo de la manzana trescientas y quince a D.E. hace presente: Que previo dictamen del Arquitecto ha resuelto además de varias obras de reparacion aumento y mejoras en lo interior de la casa el aumento de piso tercero y cuarto y reformas de huecos de fachada segun el dibujo que adjunto acompaña y en cuya atención.

A. V. E. Suplicas se sirva acordar la licencia necesaria para ejecutar dicha obra, previos informes y demas que V. E. estime. Madrid seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.

Ventura Alonso

Señores de la Comision de Obras.

En cumplimiento del decreto de D. S. que antecede he reconocido la fachada de la casa Calle de Farmacia n.º 5 y en su consecuencia debo manifestar, que se encuentra con la solidez necesaria para el aumento de piso tercero y tabaqueo segun se indica en el plan que acompaña

firmado por el Arquitecto D. Jose M.^o
Guallart y Sanchez — el cual
se encuentra anexo — a los prin-
cipios del arte y acuerdos del Excmo
Ayuntam^{to}, por lo que no hallo reparo
alguno en q^e V. S. se sirva conceder
la licencia q^e se solicita para el aumento
de otros pisos y reforma de huecos del cuer-
po bajo bajo la observancia del diseño
presentado y altura de 59 $\frac{1}{4}$ pies que
el mismo representa, construyendo de
fabrica de ladrillo y merca de cal
y arena. La parte o fachada que
se aumenta hasta el alero del alero
q^e podrá ser de cornisa entramada
o de madera descubierta, sin q^e escada
de uso de vuelo regular, y recogiendo las
aguas en el canal correspondiente,
desde el cual deban partir las ba-
jadas de plomo, q^e emboridadas en el
quieso de la fachada dirijan las
aguas de lluvia a la calle. Los bal-
cones del piso 3.^o tendran medio pie
de vuelo, dandoles 3 $\frac{3}{4}$ pies de altura
y al intervalo de los balcones sin dedos,
quedando recibidas las patillas en el
quieso de la pared un pie y mas o
otro separadas de la luz de los huecos.
Por ultimo se revocara la fachada

decentemente ~~imitando~~ imitando en buen orden
la construcción, pintando o abor-
dando y al oír las puertas de calle.
En la construcción de andamios
tanto exteriores como interiores cui-
dará el Arquitecto director de que
se construyan con la solidez neces-
aria para evitar la ocurrencia
de una desgracia. El Arquitecto
de los Cuarteles podrá reconocer la
obra siempre que lo estime conve-
niente, sin embargo de que el dueño
deberá dar parte luego que
esté sentada el alero, y terminadas
que sean las obras, para que prac-
ticados los oportunos reconocimien-
tos resulte el cumplimiento de los
mandados del Excmo Ayuntamiento.
Madrid 13 de Mayo de 1856.

Juan Pedro Arce

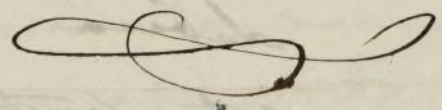
Excmo Sr.

Puede V. E. servirse conceder el permiso
solicitado para ^{Ayuntamiento de Madrid} levantar junio 30 y 1.º y reformar

los huecos de fachada en la casa calle de la Fran-
macia n.º 4. ejecutando las obras bajo direccion de
Arquitecto, con sujecion a las reglas comunes, y
limitando la altura a los 49 $\frac{1}{4}$ pies permitida
en esta calle. Madrid 17 de Mayo de 1856.

Francisco Yrujo

J. M. Quintana

Madrid 20 de Mayo de 1856
D.º Ayuntamiento Com.º
Conforme con la Comision.


Span
na
y
da

D. Cipriano M. Alencar, Teniente del C. Ayuntamiento Municipal
y
C. M. B. (C. M. B.)

Pro

Que hebreis solido por permiso D. Ventura
Alonso para levantado desde 3.º y 4.º y reformar la
obra de fachada de enfiteusis de la farmacia
n.º 5. número de la casa de L. C. con el número 5.º de
avida de 20. de actual. a' curvacion de yacitacion
las obras bajo direccion de Arquitecto, con direccion
al sitio que ha presentada, en el número de la
altura de 59 1/4 pies que comprende a las casas
de enfiteusis, con arreglo a la fabrica de tablas y
mejora de cal y arena de (hasta la fachada nueva)
Se reconstruya la fachada decentemente de
(hasta a fin)

Y para que asi conste se firmo en
Madrid a 24. de Mayo 1856 = C. M. B.

L. Alcalde Municipal del Ayuntamiento de Madrid. Mayo 24/56.

Pro

Que hebreis solido por permiso D. Ventura
Alonso para levantado desde 3.º y 4.º y reformar la
obra de fachada de enfiteusis de la farmacia n.º 5. número
de la casa de L. C. con el número 5.º de
avida de 20. de actual. a' curvacion de yacitacion
las obras bajo direccion de Arquitecto, con direccion
al sitio que ha presentada, en el número de la
altura de 59 1/4 pies que comprende a las casas
de enfiteusis, con arreglo a la fabrica de tablas y
mejora de cal y arena de (hasta la fachada nueva)
Se reconstruya la fachada decentemente de
(hasta a fin)

Dios = C. M. B.